Diputación de Córdoba

DECRETO

En base a lo establecido en 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 183 de 25 de septiembre de 2019), por esta Presidencia se dictó resolución el día 11 de julio de 2023 en el sentido de que la Junta de Gobierno de esta Corporación deberá celebrar sus sesiones ordinarias el segundo y cuarto martes de cada mes y en el caso de que dicho día sea festivo, el día hábil inmediato posterior, a las 10.00 horas.

Por el presente Decreto vengo en resolver:

a) Alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 27 de enero a las 9:00 horas en primera convocatoria.

b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de esta Excma. Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.

c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día 27 de enero de 2026 a las 10:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero del año 2026.
2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
3. Aprobación primera prórroga del contrato de suministro de papel con criterios medioambientales para la Sección de Imprenta y Reprografía del Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P.
4. Adjudicación del contrato para la ejecución de obras de "Reparación parcial de la CO-4103, de A-306 en Bujalance a Villa del Río en Córdoba".
5. Aprobación de memoria técnica valorada de obra para la adecuación de local para nueva sede UT Sureste del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
6. Aprobación modificación con repercusión económica del Lote 1 (Servicio de carreteras) del contrato de "Asistencia Técnica en materia de seguridad y salud en las actuaciones de los servicios de Carreteras e Ingeniería Civil de la Diputación de Córdoba".
7. Ampliación plazo de ejecución de la convocatoria de subvenciones para la Restauración de Patrimonio Cofrade de la Provincia de Córdoba 2025.
8. Ampliación del plazo de ejecución en la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata 2025".
9. Convalidación de omisión de fiscalización en el expediente relativo a la continuidad de la prestación del contrato de suministro de energía eléctrica para los inmuebles de Diputación de Córdoba y su Sector Público Institucional (Fundación Botí).

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

oc001_convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):
B74D 3908 B37F DBB7 74FD
B74D3908B37FDBB774FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 26-01-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2026/00000397

Insertado el:
26-01-2026

pie_decreto_dipu_01

10. Nombramiento de personal funcionario de carrera en 7 plazas de Mecánico/a Conductor/a (Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022).
11. Contratación laboral fija en una plaza de Mecánico/a Conductor/a (OEP 2021).
12. Contratación laboral fija en 1 plaza de Técnico/a Medio/a Enfermería (OEP 2022).
13. Desestimación recurso de reposición del expediente relativo al reintegro de subvención percibida dentro de la Convocatoria de Subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba.
14. Resolución definitiva procedimiento de reintegro de subvención percibida dentro de la Convocatoria de Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2022.
15. Recurso de reposición contra la Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0219.
16. Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0145, después de resolución recursos.
17. Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0200, después de resolución recursos
18. Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0156, después de resolución recursos
19. Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0311, después de resolución recursos.
20. Recurso de reposición contra la Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0264
21. Recurso de reposición contra la Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0148.
22. Estimación recurso de reposición contra la Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0089
23. Estimación recurso de reposición contra la Resolución Definitiva de la Convocatoria Sueña y Crea, de la solicitud número SC25.0257
24. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

oc001_convocatoria

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
B74D 3908 B37F DBB7 74FD
B74D3908B37FDBB774FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 26-01-2026

Num. Resolución:
2026/00000397

Insertado el:
26-01-2026

pie_decreto_dipu_01